Outlook

Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Desde Ana Yenny Silva Silva <aysilva@sena.edu.co>
Fecha Lun 31/08/2026 3:48 PM
Para hislenh@innovatek.com.co <hislenh@innovatek.com.co>
CC Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>; Vilma Rocio Useche Castro <vusechec@sena.edu.co>; luz.sanabria@innovatek.com.co <luz.sanabria@innovatek.com.co>

2 archivos adjuntos (815 KB)
SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES CENTRO MINERO.pdf; FORMATOS.7z;

Cordial saludo,

EL Centro Minero de la Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal en Colombia (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), se encuentra adelantando la fase de estudios previos y análisis del sector económico para la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de laboratorio de nuestra propiedad. Teniendo en cuenta que su firma comercializa y presta soporte técnico especializado para la marca de manera exclusiva, solicitamos nos presente una oferta económica detallada para el siguiente objeto contractual: Contratar el mantenimiento de equipo especializado como el Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901 de los laboratorios de química para la formación profesional e integral de los programas del área de química aplicada en sus áreas temáticas química aplicada a la industria, procesos de la industria química y el Técnico de Análisis Químico de Carbones y Minerales del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

Para la estructuración y validez de su propuesta dentro del proceso público, le solicitamos presentar la propuesta técnica y económica de acuerdo a los requerimientos del documento adjunto. De igual forma encontrara el listado de documentos soporte y una carpeta con los formatos establecidos por el SENA para la contratación.

Agradecemos enviar su propuesta económica y los anexos legales requeridos para revisión previa a más tardar el día 3/09/2026 al correo electrónico institucional: subdireccionCM@sena.edu.co con copia a aysilva@sena.edu.co y vusechec@sena.edu.co

Para cualquier aclaración técnica o jurídica sobre esta solicitud, puede comunicarse con

Vilma Rocio Useche 3165336718 Área Técnica

Ana Yenny Silva Silva 3103353898 Gestión Contractual

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

SERVICIO NACIONAL DE PARENDIZJE

CENTRO MINERO – REGIONAL BOYACA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

PROVEEDOR EXCLUSIVO

Sogamoso, 31 de agosto de 2026

Señores:

INNOVATEK S.A.S.

Atn. HISLEN HERNÁNDEZ

Cra 25 #41-31, Teusaquillo Bogotá

hislenh@innovatek.com.co

c.c. luz.sanabria@innovatek.com.co

Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Cordial saludo,

EL Centro Minero de la Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal en Colombia (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), se encuentra adelantando la fase de estudios previos y análisis del sector económico para la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de laboratorio de nuestra propiedad. Teniendo en cuenta que su firma comercializa y presta soporte técnico especializado para la marca de manera exclusiva, solicitamos nos presente una oferta económica detallada para el siguiente objeto contractual: Contratar el mantenimiento de equipo especializado como el Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901 de los laboratorios de química para la formación profesional e integral de los programas del área de química aplicada en sus áreas temáticas química aplicada a la industria, procesos de la industria química y el Técnico de Análisis Químico de Carbones y Minerales del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

Para la estructuración y validez de su propuesta dentro del proceso público, le solicitamos que la oferta económica cumpla detalladamente con las siguientes condiciones técnicas y legales:

1. ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Discriminar detalladamente el valor del servicio de mantenimiento (que incluye), el costo de los kits de mantenimiento preventivo estándar y el listado de repuestos correctivos proyectados.

Impuestos: Indicar explícitamente el valor antes de IVA, el valor del impuesto y el costo total final (expresado en pesos M/CTE). El costo final debe incluir todos los gastos en que incurran por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantías, transporte, etc.

Vigencia de la oferta: La cotización debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario.

Tiempos de respuesta: Especificar el tiempo estimado de entrega de los repuestos e insumos una vez se suscriba y perfeccione el contrato en la plataforma SECOP II, así como el tiempo de atención técnica en sitio, sin que se supere el plazo establecido en el contrato (ver numeral 3 de este documento)

2. SOPORTES LEGALES OBLIGATORIOS (ANEXOS INDISPENSABLES)

Para viabilizar jurídicamente la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Inexistencia de pluralidad de oferentes (Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015), es estrictamente necesario que junto con la cotización adjunte los siguientes documentos:

- Certificación de Exclusividad Vigente: Documento expedido directamente por el fabricante extranjero o casa matriz Thermo Fisher Scientific (o su división autorizada), en idioma español, donde conste expresamente que su empresa es la única firma autorizada de forma exclusiva en todo el territorio de colombiano para la comercialización de repuestos

genuinos, soporte de software de fábrica y prestación de servicio técnico calificado sobre la serie de este equipo.

- Certificación de Idoneidad Técnica: Copia de las acreditaciones vigentes de los ingenieros de soporte técnico asignados para intervenir el Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con vigencia no mayor a 30 días
- Registro Único Tributario (RUT)
- Copia de la cédula del representante legal.

De igual forma tenga en cuenta que para el proceso en la plataforma SECOPII además de los anteriores es necesario realizar el cargue de los siguientes documentos:

- Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica
- Certificado inexistencia de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica
- Certificado inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal
- Certificado inexistencia de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado REDAM del representante legal
- Certificado de pago de aportes parafiscales (Incluir documentos del contador o revisor fiscal: Tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y cedula) y adjuntar soporte de planilla de pago SOI- Formato 2. GCCON-F-063CertificacionaportesalSISSSP
- Autorización consulta de Delitos sexuales: Formato: 3. GCCON -F-094Autorizacion Consulta Delitos Sexuales
- Hoja de Vida del DAFP de la persona jurídica o persona natural (Ley 190 de 1995 y el Decreto 1571 de 1998)
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: Formato 4. GOR-F-012 Declaración Inhabilidades e Incompatibilidades
- Certificado SST: Formato 5. GCCON-F-065CertificadodeimplementacionSST
- Autorización de Datos Personales: Formato 6. GOR-F-083 Autorización tratamiento datos personales
- Acuerdo de confidencialidad: Formato 7. GCCON-F-085 Acuerdo Confidencialidad Información

Agradecemos enviar su propuesta económica y los anexos legales requeridos para revisión previa a más tardar el día 3/09/2026 al correo electrónico institucional: subdireccionCM@sena.edu.co con copia a aysilva@sena.edu.co y vusechec@sena.edu.co

Para cualquier aclaración técnica o jurídica sobre esta solicitud, puede comunicarse con

Vilma Rocio Useche 3165336718 Área Técnica

Ana Yenny Silva Silva 3103353898 Gestión Contractual

3. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Contratar el mantenimiento de equipo especializado como el Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901 de los laboratorios de química para la formación profesional e integral de los programas del área de química aplicada en sus áreas temáticas química aplicada a la industria, procesos de la industria química y el Técnico de Análisis Químico de Carbones y Minerales del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

ALCANCE DEL OBJETO: Mantenimiento preventivo, suministro e instalación de repuestos, consumibles, accesorios y partes genuinas, nuevas, originales y fabricadas por *Thermo Scientific*, correspondientes a la referencia del modelo *iCE 3300FL* y expedición de certificación de operatividad y calibración.

- **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

GRUPO	**CÓDIGO UNSPSC DE REFERENCIA**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
SERVICIOS	81101700	Ingeniería Eléctrica y electrónica
COMPONENTES Y SUMINISTROS	41115400	Espectrofotómetro de Absorción Atómica

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACION: para el equipo denominado Espectrofotómetro de Absorción Atómica, Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901 el servicio debe incluir la revisión de todas las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas del instrumento para determinar el estado actual del sistema. Una vez se verifique el buen funcionamiento de las partes, se llevará a cabo el protocolo de calificación establecido por el Fabricante (verificación de longitud de onda del sistema óptico para dos analitos), para garantizar que el equipo opere en óptimas condiciones. Se emplearán Materiales de Referencia Certificados y trazables a organismos internacionales acreditados. Se entregará el informe correspondiente del estado inicial del equipo, las intervenciones

realizadas, las piezas suministradas y remplazadas y el estado final, junto con la certificación de operatividad y calibración.

SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y/O COMSUMIBLES: De acuerdo con los protocolos establecidos para el mantenimiento por parte del fabricante determinar la lista y cantidad de repuestos y/o consumibles necesarios a fin de garantizar la disposición de las piezas en el momento de la prestación del servicio de mantenimiento. El valor final del contrato podrá modificarse según la cantidad de piezas efectivamente empleadas.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos según aplique.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Sogamoso, en el Km 7 del sector Bata de la Vereda de Morcá, en la sede del Centro Minero - Regional Boyacá del SENA.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación Directa

- **TIPOLOGIA CONTRACTUAL:** Mantenimiento con suministro de repuestos

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a:

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
3) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
4) El mantenimiento se realizará previo acuerdo con el supervisor del contrato de la fecha y hora para la intervención, sin exceder el plazo establecido.
5) Informar previamente de cualquier requerimiento técnico o de cualquier índole que sea competencia del Centro Minero.
6) Realizar los diagnósticos y actualizaciones utilizando el software licenciado original y las herramientas de servicio autorizadas por la marca, asegurando la integridad de los datos de calibración.
7) Garantizar que el personal asignado para ejecutar las rutinas de mantenimiento cuente con certificaciones vigentes expedidas por el fabricante (*Thermo Scientific*) para intervenir la serie de espectrómetros de absorción atómica correspondientes.
8) La prestación del servicio se prestará en la sede del Centro Minero ubicado en la vereda Morca del Municipio de Sogamoso
9) Suministrar e instalar únicamente repuestos, consumibles, accesorios y partes genuinas, nuevas, originales y fabricadas por *Thermo Scientific*, correspondientes a la referencia del modelo *iCE 3300FL*, prohibiéndose el uso de partes remanufacturadas o genéricas.
10) El riesgo y propiedad de los suministros será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado
11) Entregar por cada intervención un informe técnico detallado que incluya: estado inicial del equipo (Serial AA01212901), actividades ejecutadas bajo protocolos del fabricante, repuestos cambiados, estado final, y la correspondiente **certificación de operatividad y calibración** firmada por el ingeniero certificado.
12) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
13) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
14) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
15) Todos los documentos de los criterios ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y Tics solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área

respectiva, para proceder con la verificación y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte del responsable, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.

16) El contratista se obliga a sostener los precios del servicio y suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato.
17) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
18) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
19) Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
20) Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, secretaria general para que este tome las medidas que considere necesarias.
21) Presentar Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015- 000159 del 16 de octubre de 2015 (anexa).
22) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad
23) El contratista se obliga a suscribir aceptación y cumplimiento de políticas del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información, para ello suscribirá previa firma del acta de inicio

el Acuerdo de confidencialidad y Anexo de verificación y/o evaluación del cumplimiento de requisitos legales.

24) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.
25) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA

EL SENA se obliga con EL CONTRATISTA a:

1) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
2) Suministrar la información disponible para el adecuado cumplimiento del objeto contractual
3) Pagar el valor del contrato en la forma previamente establecida previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
7) Ejercer la supervisión general del contrato con el fin de la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones y las normatividades aplicables de acuerdo con el objeto contractual.
8) Realizar la solicitud al contratista con antelación a la fecha prevista para la realización de las entregas del de los elementos contratados, de tal manera que éste pueda realizar el alistamiento respectivo para cubrir la solicitud de la entidad.

4. GARANTÍAS PROYECTADAS POR LA ENTIDAD PARA CUBRIR EL SERVICIO REQUERIDO:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Centro Minero - Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Sogamoso, en el Km 7 del sector Bata de la Vereda de Morcá, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:	
X	**Cumplimiento**: Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá

	imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
x	**Calidad del servicio y correcto funcionamiento:** Por el veinte 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Sogamoso, a los treinta y un (31) días del mes agosto 2026.

EDWIN ALEXANDER PUENTES BALAGUERA

Subdirector(e) Centro Minero

Elaboró: Ana Yenny Silva Silva – Profesional G1 – Gestión Contractual

Outlook

RV: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Desde Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>
Fecha Sáb 5/09/2026 7:32 PM
Para Ana Yenny Silva Silva <aysilva@sena.edu.co>
CC Vilma Rocio Useche Castro <vusechec@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (345 KB)

09. Camara de comercio 01-09-2026.pdf; Cedula Representante Legal.pdf; 3603-26- SENA-Solicitud de Información Centro Minero - Sogamoso Mantenimiento preventivo para equipo iCE 3300FL, Serial AA01212901.pdf;

Cordial saludo,

Envío para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada

De: Luz Sanabria <luz.sanabria@innovatek.com.co>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 3:17 p. m.
Para: Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>
Cc: Vilma Rocio Useche Castro <vusechec@sena.edu.co>
Asunto: RV: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de luz.sanabria@innovatek.com.co. Por qué es esto importante

Apreciados señores,
Adjunto los documentos solicitados.

Cordialmente,

Luz Sanabria F.
Ejecutiva de Ventas - Servicio Posventa
luz.sanabria@innovatek.com.co
313 897 81 67
Bogotá, Cundinamarca
www.innovatek.com.co



De: Leidy Vanessa Alarcón <leidya@innovatek.com.co>
Enviado: Miércoles, 02 de Septiembre de 2026 14:51
Para: eapuentes@sena.edu.co <eapuentes@sena.edu.co>; vusechec@sena.edu.co <vusechec@sena.edu.co>
CC: Luz Sanabria <luz.sanabria@innovatek.com.co>
Asunto: RE: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Cordial saludo estimados,

Compartimos documentos solicitados, para la gestión correspondiente.

Saludos

Cordialmente,

Vanessa Alarcón C.
Analista comercial
Innovatek
leidya@innovatek.com.co
310 217 34 33
Bogotá, Cundinamarca
www.innovatek.com.co



De: Ana Yenny Silva Silva <aysilva@sena.edu.co>
Enviado: Lunes, 31 de Agosto de 2026 15:48
Para: Hislen Hernandez <hislenh@innovatek.com.co>
CC: Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>; Vilma Rocio Useche Castro <vusechec@sena.edu.co>; Luz Sanabria <luz.sanabria@innovatek.com.co>
Asunto: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Cordial saludo,

EL Centro Minero de la Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal en Colombia (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), se encuentra adelantando la fase de estudios previos y análisis del sector económico para la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de laboratorio de nuestra propiedad. Teniendo en cuenta que su firma comercializa y presta soporte técnico especializado para la marca de manera exclusiva, solicitamos nos presente una oferta económica detallada para el siguiente objeto contractual: Contratar el mantenimiento de equipo especializado como el Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901 de los laboratorios de química para la formación profesional e integral de los programas del área de química aplicada en sus áreas temáticas química aplicada a la industria, procesos de la industria química y el Técnico de Análisis Químico de Carbones y Minerales del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

Para la estructuración y validez de su propuesta dentro del proceso público, le solicitamos presentar la propuesta técnica y económica de acuerdo a los requerimientos del documento adjunto. De igual forma encontrara el listado de documentos soporte y una carpeta con los formatos establecidos por el SENA para la contratación.

Agradecemos enviar su propuesta económica y los anexos legales requeridos para revisión previa a más tardar el día 3/09/2026 al correo electrónico institucional: subdireccionCM@sena.edu.co con copia a aysilva@sena.edu.co y vusechec@sena.edu.co

Para cualquier aclaración técnica o jurídica sobre esta solicitud, puede comunicarse con

Vilma Rocio Useche 3165336718 Área Técnica

Ana Yenny Silva Silva 3103353898 Gestión Contractual

Quedo atenta,

Logo SENA

Ana Yenny Silva Silva
Centro Minero - Profesional G01
aysilva@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Veredá Morcá

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.
Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.
Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co
Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co
Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co
Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el

destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co

Edwin Alexander Puentes
Centro Minero - Instructor G14
eapuentes@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda Morca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Desde Vilma Rocio Useche Castro <vusechec@sena.edu.co>
Fecha Lun 7/09/2026 8:32 AM
Para Ana Yenny Silva Silva <aysilva@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (509 KB)
Certificado de Representación, Registrado en Camara de Comercio .pdf; Therno Scientific - Carta Representación CMD 2026-2027.pdf;

Buenos dias, envio cara te representación de la empresa Innovatek.
Quedo pendiente, gracias

Logo SENA

Vilma Rocio Useche Castro
Instructor - Centro Minero - Regional Boyacá
vusechec@sena.edu.co
Tel.: +57 (038) 772 13 13
Kilometro 7 Vereda Morca, Sogamoso, Colombia

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Vilma Rocio Useche Castro <vusechec@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 8:59 a. m.
Para: Ana Yenny Silva Silva <aysilva@sena.edu.co>
Asunto: RV: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Logo SENA

Vilma Rocio Useche Castro
Instructor - Centro Minero - Regional Boyacá
vusechec@sena.edu.co
Tel.: +57 (038) 772 13 13
Kilometro 7 Vereda Morca, Sogamoso, Colombia

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: Luz Sanabria <luz.sanabria@innovatek.com.co>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 3:17 p. m.
Para: Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>
Cc: Vilma Rocio Useche Castro <vusechec@sena.edu.co>
Asunto: RV: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de luz.sanabria@innovatek.com.co. Por qué es esto importante

Apreciados señores,
Adjunto los documentos solicitados.

Cordialmente,

Innovatek

Luz Sanabria F.
Ejecutiva de Ventas - Servicio Posventa
luz.sanabria@innovatek.com.co
313 897 81 67
Bogotá, Cundinamarca
www.innovatek.com.co



De: Leidy Vanessa Alarcón <leidya@innovatek.com.co>
Enviado: Miércoles, 02 de Septiembre de 2026 14:51
Para: eapuentes@sena.edu.co <eapuentes@sena.edu.co>; vusechec@sena.edu.co <vusechec@sena.edu.co>
CC: Luz Sanabria <luz.sanabria@innovatek.com.co>
Asunto: RE: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Cordial saludo estimados,

Compartimos documentos solicitados, para la gestión correspondiente.

Saludos

Cordialmente,

Vanessa Alarcón C.
Analista comercial
Innovatek
leidya@innovatek.com.co
310 217 34 33
Bogotá, Cundinamarca
www.innovatek.com.co



De: Ana Yenny Silva Silva <aysilva@sena.edu.co>
Enviado: Lunes, 31 de Agosto de 2026 15:48
Para: Hislen Hernandez <hislenh@innovatek.com.co>
CC: Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>; Vilma Rocio Useche Castro <vusechec@sena.edu.co>; Luz Sanabria <luz.sanabria@innovatek.com.co>
Asunto: Asunto: Solicitud de cotización y soporte de exclusividad nacional para el mantenimiento especializado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901.

Cordial saludo,

EL Centro Minero de la Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal en Colombia (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), se encuentra adelantando la fase de estudios previos y análisis del sector económico para la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de laboratorio de nuestra propiedad. Teniendo en cuenta que su

firma comercializa y presta soporte técnico especializado para la marca de manera exclusiva, solicitamos nos presente una oferta económica detallada para el siguiente objeto contractual: Contratar el mantenimiento de equipo especializado como el Espectrofotómetro de Absorción Atómica Marca Thermo Scientific, Modelo iCE 3300FL, Serial AA01212901 de los laboratorios de química para la formación profesional e integral de los programas del área de química aplicada en sus áreas temáticas química aplicada a la industria, procesos de la industria química y el Técnico de Análisis Químico de Carbones y Minerales del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

Para la estructuración y validez de su propuesta dentro del proceso público, le solicitamos presentar la propuesta técnica y económica de acuerdo a los requerimientos del documento adjunto. De igual forma encontrara el listado de documentos soporte y una carpeta con los formatos establecidos por el SENA para la contratación.

Agradecemos enviar su propuesta económica y los anexos legales requeridos para revisión previa a más tardar el día 3/09/2026 al correo electrónico institucional: subdireccionCM@sena.edu.co con copia a aysilva@sena.edu.co y vusechec@sena.edu.co

Para cualquier aclaración técnica o jurídica sobre esta solicitud, puede comunicarse con

Vilma Rocio Useche 3165336718 Área Técnica

Ana Yenny Silva Silva 3103353898 Gestión Contractual

Quedo atenta,

Logo SENA

Ana Yenny Silva Silva
Centro Minero - Profesional G01
aysilva@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Veredá Morcá

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.
Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión,

distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de INNOVATEK SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a INNOVATEK SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le

informamos que INNOVATEK SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a lineaetica@innovatek.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.innovatek.com.co

Vilma Rocio Useche Castro
Centro Minero - Instructor G15
vusechec@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda Morca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.